28 -AGOSTO - 2013

22

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

CARTA - COMPROMISO

SUSCRITA ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO -SENPLADES- A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA ZONAL DE PLANIFICACIÓN 3CENTRO, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil trece, comparecen por una parte, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES-, representada legalmente por la Antrop. Soledad Dueñas Matute, en su calidad de Subsecretaria Zonal de Planificación 3 Sierra Centro de la SENPLADES; y por otra, la Universidad Nacional de Chimborazo, representada legalmente por la Ms. Maria Angélica Barba, en su calidad de Rectora de la Universidad Nacional de Chimborazo,para celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1577, publicado en R. O. No. 535, de 26 de febrero de 2009, se establece que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo hará las veces de la Secretaria Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES-, como administradora del Sistema Nacional de Planificación a nivel regional, sectorial y territorial, ha establecido objetivos y políticas nacionales, sustentados en procesos de información, investigación, capacitación, seguimiento y evaluación. Entre sus principales objetivos se encuentran: diseñar e implementar un sistema de planificación participativo, descentralizado, desconcentrado, autorregulado y operativo, que brinde espacios adecuados para las iniciativas de desarrollo nacional y local; y, coordinar las acciones de las distintas instituciones del Estado para alcanzar el cumplimiento de las metas y objetivos de Desarrollo Nacional, para este propósito lleva a cabo acciones de fomento a la investigación, a la producción y al desarrollo económico de las distintas regiones del país, generando acuerdos y compromisos con instituciones de reconocida trayectoria, capacidad técnica y operativa, plasmados en planes y proyectos, orientando los recursos hacia la educación, la investigación tecnológica y la reactivación productiva, promoviendo además la vinculación con la colectividad a través de un nuevo régimen de desarrollo organizado para alcanzar el buen vivir de todos los ciudadanos;

La SENPLADES, a través de la Subsecretaría de Investigación e Información, tiene por misión el dotar al país del Sistema Nacional de Información (SNI), que integre

sinérgicamente a las entidades del gobierno central y a los gobiernos autónomos para proveer datos e información relevantes en los procesos de planificación de los distintos niveles de gobierno, así como para el seguimiento y evaluación de los avances en la construcción de la Sociedad del Buen Vivir;

La SENPLADES, a través de la Subsecretaría Zonal de Planificación 3 Centro; en coordinación con la Subsecretaría de Investigación e Información, viene impulsando la construcción de un Sistema Zonal de Información, actividad que se desarrolla mediante el apoyo a las iniciativas locales de gestión de información, principalmente aquellas de las dependencias del Ejecutivo, en la región. El componente informático del sistema en mención se encuentra en funcionamiento y permite la integración y visualización de contenidos hechos públicos por las entidades participantes en el Sistema Zonal de Información.

La Universidad Nacional de Chimborazo, es un Centro de Educación Superior, creado mediante Ley # 98 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 771 del 31 de Agosto de 1995, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, su Reglamento, su Estatuto y Reglamentos Internos. Entre los fines de la Universidad, sobresalen la formación de profesionales, el fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística, el aporte al desarrollo del cantón, la provincia y el país, el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, priorizando áreas y líneas relacionados con problemas actuales de la sociedad, intensificando la interacción social, la asistencia técnica, la prestación de servicios, capacitación, consultoría y asesoría, fomentando la cooperación interinstitucional, el intercambio científico, tecnológico, académico y cultural con instituciones de educación superior y organismos nacionales y extranjeros.

El artículo 4 del estatuto de la UNACH menciona: "La Universidad Nacional de Chimborazo será una institución líder en el Sistema de Educación Superior, comprometida con el progreso sustentable y sostenible de la sociedad, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y Régimen del Buen Vivir"

El artículo 5 del estatuto de la UNACH menciona: Autonomía Responsable: Es un derecho para organizarse y desarrollarse en los ámbitos académico, administrativo, financiero, orgánico y jurídico, para cumplir sus principios y objetivos, dentro de los límites permitidos por la Constitución y la ley. En el ejercicio de este principio, la UNACH, mantendrá relaciones de reciprocidad y cooperación con el Estado, otras Instituciones del Sistema de Educación Superior y la sociedad; además observará los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas

La UNACH responderá a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y a la diversidad cultural. Para ello, articulará su oferta docente, de

investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional; a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos; a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional; a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región; y, a las politicas nacionales de ciencia y tecnología.

El PEDI de la UNACH en el eje de investigación científica y tecnológica establece el objetivo estratégico institucional: "Desarrollar la Investigación Científica y Tecnológica, aplicando políticas y lineas de investigación y ejecutando proyectos que guarden concordancia con los Planes de Desarrollo Nacionales, regionales y locales"

El PEDI de la UNACH en el eje de vinculación con la colectividad establece el objetivo estratégico institucional: "Desarrollar planes, programas y proyectos de vinculación con la colectividad para contribuir al progreso sustentable y sostenible de la sociedad, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y del Buen Vivir, incorporando la participación estudiantil y docente en el marco de convenios de cooperación interinstitucionales."

SEGUNDA.- OBJETO:

El objeto de la presente Carta – Compromiso Interinstitucional es aunar esfuerzos para aumentar la disponibilidad de información territorial que se genere por parte de la Universidad Nacional de Chimborazo, en base a la publicación electrónica de datos y a la construcción de portales web para su clasificación y visualización; trabajo que estará enmarcado en la implementación del Sistema de Información Zonal 3, articulado al Sistema Nacional de Información -SNI- impulsados por la SENPLADES.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

3.1. La Subsecretaría de Planificación y Desarrollo, Zonal 3 Centro de la SENPLADES, se compromete a:

- Apoyar a la Universidad Nacional de Chimborazo en la difusión de la información publicada electrónicamente.
- Incluir dentro del Portal del Sistema de Información Zonal 3 que está articulado al Sistema Nacional de Información, los enlaces electrónicos necesarios para acceder a la información publicada electrónicamente por la Universidad Nacional de Chimborazo.

- Otorgar a la Universidad Nacional de Chimborazo el apoyo necesario para que esta institución pueda utilizar los servicios web de información territorial hecha pública por otras entidades participantes en el Sistema de Información Zonal 3.

- Apoyar a la Universidad Nacional de Chimborazo en la utilización de estándares que hagan posible la homogeneización de la información de manera que pueda ser articulada con la información regional y nacional a través del Sistema Zonal 3 de Información y del Sistema Nacional de Información.

- Designar a un equipo técnico de SENPLADES para que, en forma coordinada, apoye en los aspectos técnicos y/o organizacionales que la Universidad Nacional de Chimborazo requiera, para asi dar cumplimiento a las actividades que se estipulan en el presente convenio.

- Promover la formación del recurso humano a través de capacitación en la infraestructura tecnológica software, proyectos relacionados al manejo de información geográfica acorde a las politicas de Estado.

- Impulsar el desarrollo de temas de investigación en función de las líneas de acción propuestas en la Agenda Zonal 3 y dentro del marco de la estrategia de Espacios de Articulación o mecanismos afines.

3.2. La Universidad Nacional de Chimborazo, se compromete a:

- Poner a disposición, a través de publicación electrónica, los datos del territorio que el Universidad Nacional de Chimborazo, convenga en hacerlos públicos, a través de las herramientas dispuestas para este fin por parte del Sistema Nacional de Información.

- Contar con los elementos tecnológicos requeridos por la SENPLADES. De tal manera que se garantice el acceso de usuarios externos, asi como la vinculación con el Sistema Zonal de Información y con el Sistema Nacional de Información.

- La publicación de datos de la Universidad Nacional de Chimborazo, será de libre acceso para todas las instituciones de la región y el pais, logrando de esta manera la masificación del uso de la información territorial.

- Conformar en la Universidad Nacional de Chimborazo un equipo técnico administrativo para implementar nodos de información en áreas estratégicas que se integren al Sistema Nacional de Información.

- Coordinar a través del Centro de Tecnologías Educativas y el Instituto de Ciencia, Innovación, Tecnología y Saberes Ancestrales (ICITIS) de la UNACH y equipo

técnico de la SENPLADES, el proceso de publicación y utilización de servicios web con información territorial de la Universidad Nacional de Chimborazo. De esta manera se garantiza la institucionalización del proceso de generación y gestión de la información.

- Facilitar laboratorios de cómputo para eventos de capacitación de los proyectos relacionados con nodos de información.

CUARTA.- DERECHOS DE AUTOR:

Las partes aclaran que la autoría y producción intelectual, resultados de procesos de investigación, capacitación, ejecución y evaluación de proyectos, etc., realizadas en el marco del presente Convenio, que esté sujeto a derechos de autor, será de propiedad compartida entre las partes y deberán reconocer la participación de las instituciones, y el apoyo de los respectivos proyectos e inversionistas, y el reconocimiento de otras instituciones, sin perjuicio del reconocimiento a otros colaboradores.

Si alguna de las partes incumpliere esta obligación, tal incumplimiento se considerará como causal suficiente para que la parte perjudicada pueda dar por terminado en forma anticipada el presente Convenio.

QUINTA.- PLAZO:

El plazo de este acuerdo interinstitucional será de un año, contado desde la fecha de su suscripción, mismo que podrá prorrogarse automáticamente por un periodo igual, en caso de que alguna de las partes suscriptoras no notificara a la otra, su decisión de no renovar el presente instrumento, con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo.

SEXTA.- CONTROVERSIAS:

Si se presentaren controversias sobre la interpretación y cumplimiento la presente Carta – Compromiso Interinstitucional, las partes renuncian a su fuero y solucionarán mediante acuerdo directo, y si no fuere posible solucionarlo por este medio, se someterán al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de esta ciudad de Ambato.

SEPTIMA - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Copia de la acción de personal de la Antrop. Soledad Dueñas, en su calidad de Subsecretaria de la SENPLADES.

Copia del nombramiento del MsC. Maria Angélica Barba, en su calidad de Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia y fe de aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, las partes intervinientes suscriben esta Carta – Compromiso Interinstitucional en cuatro ejemplares de igual tenor.

Antrop. Ada Soledad Dueñas Matute.
SUBSECRETARIA ZONAL DE PLANIFICACIÓN 3 SIERRA CENTRO SENPLADES

MsC. Maria Angélica Barba
RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

MsC. Dra. Anita Rios R
VICERECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACION DE LA UNACH
TESTIGO DE HONOR

RECTORADO